

*EDICTO de 12 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante del juicio de faltas núm. 83/2007.*

Procedimiento: J. Faltas 83/2007. Negociado: BR.  
NIG: 1103041P20062002219.  
De: Jefatura de la Policía Local de Rota.  
Contra: Brian Schuit y Van Amstel.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano y resolución que acuerda citar: Juzgado Primera Instancia-Instrucción núm. Dos de Rota, en resolución de esta fecha dictada en el juicio referenciado.

Persona que se cita y objeto de la citación: Brian Schuit en calidad de denunciado. Asistir al juicio de faltas seguido por daños.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: En la sede de este Juzgado sito en C/ Celestino Mutis, 24, Sala de Vistas núm. planta baja, el 16 de octubre a las 10,30 horas.

#### PREVENCIONES LEGALES

1. De residir en este término municipal, si no comparece ni alega justa causa puede ser multado en la cuantía que la ley determina, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de Letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el acto del juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

En Rota, a doce de julio de dos mil siete.- El/La Secretario.

Observaciones: Se pone en su conocimiento que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, a su disposición, los presentes autos para que puedan ser examinados por las partes con anterioridad al día señalado para la celebración del juicio.

Se adjunta copia de la denuncia.

*EDICTO de 6 de julio de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Úbeda, dimanante del procedimiento de quiebra núm. 604/2002. (PD. 3205/2007).*

Procedimiento: Quiebra 604/2002. Negociado: 23.  
Sobre: Quiebra.

De: Hormigones Arganda, S.A.; Alfe Encofrados, S.A.; Alfe Renta, S.L.; Banco de Vitoria, S.A.; Protección Servicios Controladores, S.A.; Lico-Leasing, S.A.E.F.C.; Benito, S.A.; Fondo de Garantía Salarial; Arance Jaén, S.A.; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; Adetecmo, S.A.; Caja de Ahorros de Madrid; Lico Leasing, S.A.E.F.C.; Unicaja; Cerámica Malpesa, S.A.; Talleres de Carpintería de Madera, S.A.; Tamarsa; Cía. Española de Recuperaciones Férricas, S.A.; Proseco, S.A.; Banco Sabadell, S.A.; Cerámicas de Teruel, S.A.; Instalaciones Técnicas Moral y Benito, S.L.; Comunitel Radiocomunicación, S.L.; Banco Popular Español, S.A.; Visamar, S.A.; Comunidad de Madrid; Excmo. Ayuntamiento de Úbeda; Construcciones Sevilla Carriazo, S.L.; Construcciones Sevilla Carriazo, S.L.; Talleres de Mármol y Aluminio Joyma, S.L.; Instalaciones Castillejo, S.L.; Sociedad Agraria de Transformación N-2481 La Olmedilla; Antonio Rodríguez Molina; Talleres Moreno y Aluminio Joyma, S.L.; y Distanmark Goup.

Procuradores/as: Sres./as. Baltasar Muñoz Martínez; Bonachera Martínez, Antonio; Rodríguez Méndez, Josefa; Belén Mo-

reno Arredondo, Ana Cano Bautista, Ana María Cano Bautista, Martínez López, Antonio A.; Jaime Soto Cubero; Medina Jiménez, Cristina; y Sánchez Zorrilla, María Jesús.

Letrados/as Sres./as.: Del Estado Abogado; Francisco A. Moreno Medina; José María Stampa Casas; Megina Pulido, Marcos; Begoña Martínez Montoro; Manuel Botas González; Francisco Javier Bautista Urbano; José Luis Lorente Navarro; Rocio Guerrero Ankersmit; Fernández Ordóñez, Felipe; Salvador Pedros Renard; Manuel Medina Román; y M.ª Pilar Mañas González.

Contra: Rodisur, S.L.

#### E D I C T O

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Úbeda en providencia dictada en el juicio de quiebra de Rodisur, S.L., por el presente se convoca a los acreedores del quebrado para que el día 15 de octubre y hora de las 10 asistan a la Junta General de Graduación de Crédito, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Úbeda, a seis de julio de dos mil siete.- La Secretaria.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga, dimanante del procedimiento núm. 198/2006. (PD. 3203/2007).*

NIG.: 2909441C20061000230.

Procedimiento: J. Verbal (N) 198/2006. Negociado: 1.

De: Doña Inge Lise Kaadtman Hastrup Stilling.

Procurador: Sr. Moreno Kustner, Agustín.

Contra: Don Friedhelm Kelvenberg y Zurich España, S.A.

Procurador: Sr. Aranda Alarcón, José A.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 198/2006, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vélez-Málaga a instancia de Inge Lise Kaadtman Hastrup Stilling contra Friedhelm Kelvenberg y Zurich España, S.A., sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM.

En Vélez-Málaga, a 28 de noviembre de 2006.

Vistos por don Sergio Ruiz Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vélez-Málaga y su partido, los autos de Juicio Verbal de reclamación de cantidad por responsabilidad extracontractual, seguidos en este Juzgado con el núm. 198 del año 2006, a instancia de doña Inge Lise Kaadtman Hastrup Stilling, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Moreno Kustner y defendida por la Letrada doña Mercedes Vicente del Rey, contra don Friedhelm Kelvenbert, declarado en situación procesal de rebeldía, y contra la compañía de seguros Zurich España, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Aranda Alarcón y defendida por la Letrada doña María Teresa Fernández Corujo,

#### F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta a instancia de doña Inge Lise Kaadtman Hastrup Stilling, representada por el Procurador de los Tribunales don Agustín Moreno Kustner y defendida por la Letrada doña Mercedes Vicente del